



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 00540 00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA
Demandado	ALEIDA GAVIRIA GIRALDO
Asunto	ACEPTA SUSTITUCION DE PODER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 inciso 6° del Código General del Proceso y por estar expresamente concedida esa facultad, se accede a la sustitución que del poder hace el abogado Francisco Javier Suarez Ojeda, al abogado **DAVID MESA CEBALLOS con T.P. 301.743 del C. S de la J**, a quien se le reconoce personería para que siga representando los intereses de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO

Se notifica el presente auto por **ESTADOS**

Nº _____, hoy a las 8:00 A.M.

Bello, _____

SECRETARIO